



Recojo DE RESIDUOS DE TIPO "A" BIOCONTAMINADOS:

- Tipo A1 de atención al paciente:
- Tipo A2 biológicos
- Tipo A3 Bolsas con sangre y hemoderivados
- Tipo A4 Residuos quirúrgicos y anatomopatológicos
- Tipo A5 Punzocortantes
- Tipo A6 animales contaminados

Recojo de RESIDUOS TIPO "B" ESPECIALES:

- Tipo B1 Residuos químicos Peligrosos.- Amalgama de mercurio, quimioterapia.
- Tipo B2 Residuos Farmacéuticos.- Medicinas vencidas o deterioradas
- Tipo B3.- Residuos radioactivos.

IO GROUP se compromete a remitir una lista detallada de los residuos sólidos que serán objeto de recojo y previa aprobación de las partes, formaran parte de presente contrato.

IO GROUP, se compromete a recoger los residuos sólidos materia del presente contrato una vez al mes, salvo servicios excepcionales; y, sin establecer una cantidad mínima de residuos sólidos y, sin que esto signifique una variación en el costo pactado en el presente contrato.

Como contraprestación **EL CMVDL** se obliga a publicar en su página WEB y en todas sus redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, etc) el presente convenio durante toda su vigencia y enviar correos electrónicos masivos con la finalidad de facilitar la suscepción de contratos con los profesionales que se encuentren interesados en adquirir sus servicios.

CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES DEL PRESENTE CONVENIO

3.1 El presente convenio se suscribe con la finalidad de generar sinergias a favor de los profesionales veterinarios, sin embargo, de modo alguno implica que **EL CMVDL** se encuentre obligado a que efectivamente los miembros de su orden contraten con **IO GROUP**.

3.2 La suscripción de los contratos con **IO GROUP**, será de exclusiva responsabilidad de los médicos veterinarios interesados en los beneficios que otorga **IO GROUP** conforme a lo establecido en el presente contrato.

3.3 **EL CMVDL** en lo absoluto garantiza el cumplimiento de las contractuales a las que acuerden los miembros de su orden con **IO GROUP**; en ese sentido **IO GROUP** deberá adoptar todas las medidas de diligencia contractual respecto de los acuerdos a que arribe con los colegiados de **EL CMVDL**, respetando siempre que se cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.